



29 de enero de 2025

**Presentado por el Grupo de Trabajo
sobre Transparencia y Presentación de Informes**

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Undécima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

Estimados/as delegados/as:

1. Se adjunta a la presente carta el proyecto de programa anotado para la reunión del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) en el ciclo de la CEP11, que se prevé celebrar el 28 de febrero de 2025 en Ginebra, Suiza. Tradicionalmente, los copresidentes del Grupo de Trabajo siempre han complementado el proyecto de programa anotado con un "documento introductorio" para detallar las tareas correspondientes al mandato del WGTR para ese año, donde se explican los antecedentes de estas tareas, se resumen las propuestas y debates anteriores, se exponen elementos para su debate y se presenta una serie de propuestas a las delegaciones para su examen. Sin embargo, por tres razones, he llegado a la conclusión de que dicho documento no es necesario para la próxima reunión del WGTR.

2. La primera razón se refiere a que los grupos de trabajo del TCA están desplazando la atención de los debates teóricos a las cuestiones relativas a la aplicación práctica del Tratado. Como ya se expresó en la comunicación de la presidencia de la CEP11 del 11 de diciembre de 2024, el WGTR iniciará sus debates estructurados anticipados con el primer tema de su plan de trabajo plurianual durante la reunión del 28 de febrero de 2025, cuyo título es "Informes de transferencias para la Secretaría del TCA". Dado que la orientación sustantiva y las modalidades de trabajo para estos debates se incluyen en el plan de trabajo plurianual y se reiteran en el proyecto de programa anotado, no es necesario hacer comentarios adicionales. En segundo lugar, cabe señalar que el resto del mandato y el programa del WGTR son una continuación de los ciclos anteriores de la CEP, y las delegaciones pueden consultar la documentación de las reuniones anteriores del WGTR para obtener información de referencia. En tercer lugar, considero que las delegaciones tal vez no deban obtener la orientación general proporcionada en documentos anteriores para prepararse eficazmente para la próxima reunión, sino que podrían beneficiarse de un conjunto concreto de puntos que deberían considerar para cada uno de los temas que se incluyen en el programa, de conformidad con el mandato actual del WGTR.

3. En vista de estas razones, las delegaciones pueden encontrar una lista de preguntas preparatorias más adelante y notas finales ampliadas sobre los instrumentos y proyectos más pertinentes en el proyecto de programa anotado adjunto.

4. A fin de celebrar un debate significativo durante la reunión del WGTR del 28 de febrero de 2025, se solicita a las delegaciones que consideren las siguientes preguntas cuando se preparen para esta reunión:

- ¿Sus delegaciones han emprendido iniciativas para promover la presentación de informes y prestar

asistencia a los Estados partes para hacer frente a sus problemas de presentación de informes? ¿Su delegación desea proponer alguna iniciativa al respecto?

- ¿Su delegación tiene algún comentario o sugerencia sobre (el uso de) instrumentos prácticos para fomentar el cumplimiento de la obligación de presentar informes, como la herramienta de presentación de informes en línea? ¿Su delegación tiene alguna sugerencia sobre cómo estimular a los Estados partes a que informen sobre las nuevas medidas adoptadas para aplicar el Tratado?

- ¿Su delegación tiene alguna práctica, dificultad o limitación para compartir en cuanto a cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes del TCA (por ejemplo, sobre el ámbito obligatorio de las armas convencionales o la información que debe comunicarse en el informe anual, o sobre la presentación de informes respecto de la aplicación del párrafo 4 del artículo 7 del Tratado en el informe inicial)?

- ¿Su delegación desea presentar propuestas de modificaciones o nuevas preguntas y respuestas para el documento de "preguntas y respuestas" sobre la presentación de informes anuales?

- ¿Sus delegaciones desean compartir alguna práctica con respecto al intercambio de información con otros Estados sobre asuntos de interés mutuo relativos a la aplicación del Tratado?

- ¿Su delegación tiene algún comentario o sugerencia sobre (el uso de) la plataforma de intercambio de información que se encuentra en el sitio web del TCA y cómo la plataforma u otros medios podrían apoyar mejor la labor del WGTR y del WGETI, así como la cooperación entre los Estados partes?

- Con respecto al tema del debate estructurado, "Informes de transferencias para la Secretaría del TCA", teniendo en cuenta las preguntas sobre aplicación práctica que figuran en [el anexo A](#) del proyecto de programa anotado, ¿su delegación tiene alguna pregunta u comentario sobre cuestiones sustantivas, desafíos prácticos o limitaciones relacionadas con este tema o sobre oportunidades de cooperación y asistencia internacionales en respuesta a estos?

- ¿Su delegación tiene algún comentario o sugerencia sobre el proyecto de mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12 en el [anexo B](#) del proyecto de programa anotado?

Dado que estos puntos se tratan en diferentes temas del programa, las delegaciones deben asegurarse de preparar sus intervenciones en consecuencia, a fin de abordar el tema específico de debate.

Cuando proceda, también se alienta a las delegaciones a que presenten por escrito sus propuestas, observaciones y sugerencias a la Secretaría del TCA, y las envíen por correo electrónico (info@thearmstradetreaty.org) o por medio de la plataforma de intercambio de información, a más tardar el 14 de febrero de 2025. Las propuestas de modificaciones o nuevas preguntas y respuestas para el documento de "preguntas y respuestas" sobre la presentación de informes anuales deben presentarse por escrito antes de esta fecha a fin de ser consideradas en la reunión.

Espero trabajar en estrecha colaboración con todos/as ustedes a fin de esforzarnos por lograr una CEP11 con excelentes resultados.

Atentamente.

Sra. Andrea QUEZADA

Misión Permanente de Chile ante las Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes del TCA



Tratado sobre el Comercio de Armas
Undécima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL (WGTR)

PROYECTO DE PROGRAMA ANOTADO PARA LA REUNIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

Viernes, 28 de febrero de 2025, 10:00-18:00

Apertura y aprobación del proyecto de programa anotado

En relación con este tema del programa, las delegaciones tendrán la oportunidad de compartir observaciones sobre este proyecto de programa anotado y proponer nuevos temas referidos a otras cuestiones.

1. Situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

*En lo que concierne a este tema del programa, el WGTR revisará la **situación de la presentación de informes** y los progresos alcanzados en comparación con la situación actualizada que se compartió en la CEP10. Con ese fin, la Secretaría del TCA presentará la situación actual de la presentación de informes.*

2. Apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

*En relación con este tema del programa, el WGTR examinará **los medios para ayudar a los Estados partes a solucionar sus problemas de presentación de informes**. En este sentido, la presidencia invitará, en primer lugar, a las delegaciones a que informen brevemente al WGTR de sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a solucionar sus problemas de presentación de informes y a proponer nuevas iniciativas a ese respecto (aplicación de la "[Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes](#)"¹).*

Tras estos intercambios, la copresidencia invitará a la Secretaría del TCA a informar sobre el estado del [proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes \(entre homólogos\)](#)² y otras iniciativas destinadas a fortalecer la comprensión por parte de los Estados partes de las obligaciones de presentación de informes del TCA y su capacidad para cumplir esas obligaciones.

Posteriormente, se invitará a las delegaciones a que compartan sus opiniones sobre el uso de instrumentos prácticos para apoyar el cumplimiento de la presentación de informes, como la

[herramienta de presentación de informes en línea](#)³. El Grupo de Trabajo también estudiará formas de estimular a los Estados partes a que informen sobre las nuevas medidas adoptadas para aplicar el Tratado. Como ejemplo de cómo la información contenida en los informes anuales (de dominio público) del TCA puede presentarse de manera eficaz para ofrecer una buena visión general y permitir un análisis independiente, [Monitor del TCA](#) presentará su [Arms Transfers Dashboard](#) (Base de datos de transferencias de armas).

A continuación, las delegaciones tendrán la oportunidad de intercambiar prácticas, desafíos y limitaciones relativos a **cuestiones sustantivas sobre las cuestiones de presentación de informes** que sería provechoso someter al examen del WGTR (por ejemplo, sobre el alcance obligatorio de las armas convencionales o la información que debe presentarse en el informe anual, o sobre la presentación de informes respecto de la aplicación del párrafo 4 del artículo 7 del Tratado en el informe inicial).

Finalmente, en relación con este punto del programa, el WGTR considerará las propuestas de modificaciones y nuevas preguntas y respuestas para el [documento de "preguntas y respuestas" sobre la presentación de informes anuales](#)⁴.

3. Apoyo al intercambio de información entre los Estados partes

En cuanto a este tema del programa, la presidencia invitará a las delegaciones a intercambiar prácticas relativas a los **intercambios de información que el Tratado exige o fomenta**, en particular los que figuran en el artículo 11, párrafo 5; el artículo 13, párrafo 2 y el artículo 15, párrafos 2 a 4 y 7, del Tratado.

Posteriormente, se invitará a las delegaciones a compartir sus opiniones sobre el uso de la [plataforma de intercambio de información](#), que se encuentra en el sitio web del TCA⁵, y a seguir estudiando de qué otras formas la plataforma y otras herramientas pueden apoyar la labor del WGTR y el WGETI, así como la cooperación entre los Estados partes.

4. Prácticas nacionales de aplicación relativas a la presentación de informes

En relación con este tema del programa, el WGTR llevará a cabo los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia, de conformidad con el [plan de trabajo plurianual](#)⁶ que fue acogido con beneplácito por la CEP10 con ese fin.

Durante esta sesión, el WGTR debatirá el tema "**Informes de transferencias para la Secretaría del TCA**". En lo que respecta a este tema, el WGTR abordará, de manera integral, la aplicación práctica de la obligación de presentación de informes anuales establecida en el artículo 13, párrafo 3, del Tratado. El WGTR examinará: i) las decisiones que adopten los Estados sobre qué información deben comunicar, ii) las fuentes que los Estados utilizan para extraer esa información, iii) la forma en que los Estados recopilan y consolidan la información, iv) qué autoridades participan en el proceso de presentación de informes, v) qué acuerdos de cooperación interinstitucional existen y vi) cómo se contemplan todos estos elementos en la legislación, los reglamentos administrativos y los procedimientos y procesos formales. A través del intercambio de prácticas nacionales de presentación de informes, el WGTR tratará de identificar los desafíos comunes en la aplicación práctica, así como las buenas prácticas de presentación de informes.

La presidencia iniciará el debate con una breve introducción sobre el tema en cuestión. Después de esto,

*los Estados partes que acordaron hacerlo darán una presentación sobre sus prácticas nacionales de aplicación en relación con el tema, guiándose por las preguntas sobre aplicación práctica que se han preparado para este tema y que se adjuntan a este proyecto de programa anotado como [anexo A](#). Posteriormente, las partes interesadas invitadas harán sus aportes, teniendo en cuenta también las preguntas sobre aplicación práctica. A continuación, se celebrará la **sesión de preguntas y respuestas**, y se llevará a cabo el **intercambio de información** sobre, entre otras cosas, las posibilidades de **cooperación y asistencia internacionales** en respuesta a las dificultades o limitaciones planteadas, así como las cuestiones que podrían beneficiarse de una mayor aclaración en el WGTR.*

5. Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP11 y CEP12

*En relación con este tema del programa, la presidencia invitará a las delegaciones a compartir sus puntos de vista sobre el **proyecto de mandato del WGTR** para el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12, que se adjunta a este proyecto de programa anotado como [anexo B](#).*

Otras cuestiones

Notas finales

¹ La **Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes** fue aprobada en la CEP4 (2018) como anexo A del proyecto de informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4 ([ATT/CSP4.WGTR/2018/CHAIR/358/CONF.Rep](https://www.thearmstradetreaty.org/att/csp4/wgtr/2018/Chair/358/Conf.Rep)) en respuesta a la tendencia descendente en las tasas de presentación de informes. Está disponible en la sección *Tools and Guidelines* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>. En la Estrategia, se incluyen varias recomendaciones y se insta a todas las partes interesadas del TCA a que presten atención a las cuestiones relacionadas con la presentación de informes en sus esfuerzos por apoyar la aplicación del Tratado. En concreto, la Conferencia 1) alentó la participación de la presidencia, los miembros de la mesa, la copresidencia y la Secretaría del TCA en los eventos relacionados con el TCA, y asignó tiempo específico para proporcionar información sobre la presentación de informes; 2) exhortó a los Estados partes a que consideraran la posibilidad de organizar, junto con la sociedad civil o las organizaciones regionales, sesiones informativas a nivel regional dirigidas a las autoridades nacionales encargadas de la presentación de informes; 3) invitó a los Estados partes a que promuevan el TCA, mediante un diálogo bilateral, con especial referencia a la importancia de la presentación oportuna de informes (lo que, en última instancia, podría llevar a la identificación de los problemas y las oportunidades de asistencia técnica), y 4) pidió a la presidencia de la CEP o a la Secretaría del TCA que se pusiera en contacto proactivamente con los Estados partes que no hubieran cumplido sus obligaciones de presentación de informes e identificaran, cuando fuera posible, las razones o dificultades para elaborar y presentar los informes.

² El [proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes \(entre homólogos\)](#) de la Secretaría del TCA se inició durante el ciclo de la CEP5 (2019) para facilitar la comunicación entre los Estados partes que tuvieran preguntas específicas sobre la presentación de informes y sus homólogos de otros Estados que pudieran proporcionar una respuesta o asesoramiento práctico. Con ese fin, la Secretaría del TCA organizó desayunos de trabajo informales sobre la presentación de informes en paralelo a las reuniones del grupo de trabajo del TCA, en los que participaron delegados de los Estados partes que expresaron interés en ofrecer o recibir asistencia sobre cuestiones relativas a la presentación de informes. El proyecto se centra en reunir a homólogos regionales, puesto que un idioma compartido, una situación regional o los problemas comunes podrían facilitar los intercambios entre ellos. En el ciclo de la CEP9 (2023), la Secretaría del TCA puso en marcha la **iniciativa de los promotores regionales de la presentación de informes** como elemento central del proyecto, e identificó a las personas experimentadas de las distintas regiones que estarían dispuestas a colaborar con los Estados partes de su región que tienen dificultades con sus obligaciones de presentación de informes. Los actuales promotores regionales de la presentación de informes son los siguientes: Benin (en representación del continente africano), con el apoyo de Francia, para los Estados partes de habla francesa y Sierra Leona para los Estados partes de habla inglesa; México para los Estados partes de habla hispana y Jamaica para los Estados partes de habla inglesa (en representación del continente americano); Japón (en representación del continente asiático y Oceanía), y Francia y Rumania (en representación del continente europeo). En el ciclo de la CEP10 (2024), los delegados de estos promotores de la presentación de informes se reunieron al margen de las reuniones del grupo de trabajo del TCA para debatir las actividades actuales y futuras de divulgación y asistencia, incluida la relación con las actividades de concienciación y creación de capacidades por parte de las organizaciones regionales y la asistencia internacional en general. A través de la Secretaría del TCA, los promotores de la presentación de informes compartieron los datos de sus coordinadores nacionales de presentación de informes con los Estados partes de su región que se enfrentan a problemas de presentación de informes.

³ La **herramienta de presentación de informes en línea** (o "*funcionalidad*") es una de las opciones para

presentar los informes iniciales y anuales. Desde el ciclo de la CEP4 (2018), se puede consultar en el área restringida del sitio web del TCA y solo pueden acceder a ella los delegados de los Estados partes que se hayan inscrito a tal efecto. La herramienta en línea es, en esencia, una versión totalmente digital de las plantillas de informe inicial y anual que se aprobaron y recomendaron utilizar en la CEP2 y que, posteriormente, se revisaron en la CEP7 (están disponibles en formato Word y PDF en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Reporting Requirements* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>). Además, les permite a los Estados partes cargar sus informes. La tasa de informes anuales que se han presentado a través de la herramienta de informes ha fluctuado entre el 13 % y el 19 %.

⁴ El **documento de "preguntas y respuestas" sobre la presentación de informes anuales** (*Presentación de informes sobre exportaciones e importaciones autorizadas o reales de armas convencionales conforme al TCA: preguntas y respuestas*) se aprobó inicialmente en la CEP3 (2017) y se actualizó en la CEP5 (2019) y la CEP8 (2022), cuando los Estados partes aprobaron una serie de enmiendas. Está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Reporting Requirements* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>. Incluye 46 preguntas y respuestas sobre todos los aspectos sustantivos de la obligación de presentación de informes anuales, así como los aspectos de procedimiento. Debido a que es un documento de composición abierta, las propuestas de modificaciones y nuevas preguntas y respuestas pueden hacerse en cualquier momento, pero deben ser evaluadas en el WGTR. A fin de que las delegaciones dispongan de tiempo suficiente para elaborar su posición sobre esas propuestas, si las hubiere, solo se examinarán si se presentan por escrito a la Secretaría del TCA y se envían por correo electrónico (info@thearmstradetreaty.org) al menos dos semanas antes de la reunión del WGTR.

⁵ La **plataforma de intercambio de información** es el mecanismo de intercambio de información en el área restringida del sitio web del TCA que se creó en el ciclo de la CEP4 (2018). Solo podrán acceder a ella los delegados de los Estados partes y los Estados signatarios que se hayan inscrito a tal efecto. Se estableció para facilitar el intercambio de información entre los Estados partes y los Estados signatarios con dos objetivos. El primer objetivo se refiere a los intercambios sobre cuestiones pendientes en los grupos de trabajo del TCA. La plataforma permite que los presidentes y moderadores de los grupos de trabajo se comuniquen y reciban información antes de las reuniones de sus grupos de trabajo y entre ellas, de modo que todos los delegados registrados de los Estados partes y los Estados signatarios puedan participar en los intercambios en curso. El segundo objetivo se refiere al intercambio de información y los intercambios que el propio Tratado exige o fomenta. La plataforma permite a los Estados partes y a los Estados signatarios compartir o intercambiar información que pueda ser de interés para todos los Estados partes y Estados signatarios. Esto se aplica, en particular, al intercambio de información o a la realización de consultas sobre cuestiones de interés mutuo relativas a la aplicación del Tratado, así como al intercambio de experiencias e información sobre la experiencia adquirida en cuanto a cualquier aspecto del Tratado. También permite compartir información específica sobre los desvíos, tanto sobre las medidas adoptadas que han demostrado ser eficaces para hacer frente a este problema como sobre el tipo de información operativa respecto de este tema mencionada en el párrafo 5 del artículo 11 y el párrafo 4 del artículo 15 del Tratado (véanse también las reglas 13 y 19 de los Términos de Referencia del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos). La información se puede compartir en la plataforma a través de "anuncios" que se introducen directamente en el sistema o mediante la carga de documentos. Las instrucciones sobre el uso de la plataforma están disponibles en la sección *Tools and Guidelines* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>. Desde su creación, solo la copresidencia del WGTR de la CEP6 y la CEP7 y un Estado parte han publicado anuncios en la plataforma.

⁶ El **plan de trabajo plurianual para el intercambio de las prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia en el WGTR** fue bien recibido por la CEP10 como documento adjunto A del informe de la presidencia del WGTR a la CEP10 ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/CONF.Rep](https://www.thearmstradetreaty.org/att/csp10.wgtr/2024/Chair/800/Conf.Rep)), y da efecto a la instrucción impartida por la CEP9 de "explorar las posibilidades de alinear [el] trabajo [del WGTR] con el trabajo principal del WGETI", que se expone en la propuesta sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI que se adoptó en la CEP9. Está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Tools and Guidelines* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>. El plan de trabajo organiza los temas concretos que se han identificado para los debates estructurados en el orden en que se debatirán en las sesiones de tres horas del WGTR, donde se abordará el tema del programa "Prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia". Además, se destaca que, en principio, cada reunión del WGTR consistirá en dos sesiones de tres horas y una de estas sesiones estará dedicada a dicho tema del programa. El plan de trabajo también cuenta con un anexo que incluye las preguntas sobre aplicación práctica relativas a cada tema, cuyo objetivo es guiar las contribuciones/presentaciones de las delegaciones sobre el tema que se debatirá.

ANEXO A

LISTA DE PREGUNTAS SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA RELATIVAS A LOS INFORMES DE TRANSFERENCIAS PARA LA SECRETARÍA DEL TCA

Como ya se mencionó, se proporcionan preguntas sobre aplicación práctica para guiar las contribuciones y presentaciones de las delegaciones respecto del tema de debate.

Elementos sustantivos

1. ¿Su Estado informa sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas (o ambas)?
2. ¿Su Estado utiliza las definiciones de las Naciones Unidas o las definiciones nacionales para las categorías obligatorias de armas convencionales?
3. ¿Su Estado incluye en el informe las exportaciones e importaciones de armas pequeñas para fines civiles?
4. ¿Su Estado informa sobre otras categorías nacionales de armas convencionales u otros elementos?
5. ¿Su Estado pone a disposición del público los informes sobre exportaciones o importaciones? ¿Cuándo y cómo se toma una decisión sobre la disponibilidad pública?
6. ¿Su Estado considera que cierta información (o tipo de exportación/importación) tiene sensibilidad comercial o consecuencias para la seguridad nacional? En caso afirmativo, ¿en qué casos debe omitirse en el informe? ¿Cuándo y cómo se toma tal decisión?
7. ¿Su Estado informa sobre la cantidad (número de elementos) o el valor financiero de las exportaciones e importaciones (o ambas)?
8. ¿Su Estado desglosa (desagrega) la información sobre exportaciones e importaciones por país?
9. ¿Su Estado desglosa (desagrega) la información sobre las armas pequeñas y armas ligeras según el tipo?
10. ¿Su Estado proporciona información adicional sobre (ciertos tipos de) exportaciones e importaciones?

Elementos procesales e institucionales

11. ¿De qué documentos o bases de datos se extrae y procesa la información pertinente para el informe anual?
12. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos manejan estos documentos o bases de datos?

13. ¿Su Estado tiene requisitos de mantenimiento de registros para que los exportadores e importadores generen la información relevante de los informes anuales de su Estado?
14. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos están encargados de recopilar y consolidar la información relevante? ¿Un ministerio, departamento u organismo funciona como coordinador del proceso de presentación de informes o establece o se encarga de dicha tarea un comité interinstitucional específico? En este último caso, ¿qué ministerios, departamentos u organismos deben formar parte del comité? ¿Quién está al mando e inicia el proceso? ¿Quién tiene el poder de decisión sobre el contenido (final) del informe?
15. ¿Cómo se recopila y consolida la información pertinente en la práctica?
16. ¿Quién presenta el informe anual a la Secretaría del TCA?
17. ¿Quién actúa como punto focal para la presentación de informes de la Secretaría del TCA?
18. ¿Cómo se atienden las solicitudes de aclaración de la Secretaría del TCA?
19. ¿Su Estado dispone de un proceso nacional formalizado de presentación de informes o un documento de procedimientos nacionales que incluya orientación sobre todos los elementos y pasos anteriores? ¿Qué plazos se aplican a cada paso para cumplir con el plazo del 31 de mayo para la presentación del informe a la Secretaría del TCA?
20. ¿Cómo se tratan los cambios de personal?

Cooperación y asistencia internacional

21. ¿Existen contribuciones concretas que podría generar la cooperación internacional entre los Estados (partes) o los debates posteriores en el marco del proceso del TCA para facilitar o apoyar el cumplimiento con la obligación de presentación de los informes anuales?
22. ¿Su Estado está en condiciones de prestar asistencia a otros Estados partes en materia de cumplimiento con la obligación de presentación de informes anuales? ¿Su Estado necesita asistencia en materia de cumplimiento con la obligación de presentación de los informes anuales o ya ha recibido asistencia al respecto en el pasado, a través del VTF u otro proveedor de asistencia internacional? En este último caso, ¿podría dar más detalles al respecto?

ANEXO B**PROYECTO DE MANDATO PARA EL WGTR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2025 Y AGOSTO DE 2026**

De conformidad con sus Términos de Referencia y la regla 42, párrafo 2, del Reglamento interno del TCA, el Grupo de Trabajo desea proponer a la CEP11 que se examinen las siguientes tareas para la continuación de los trabajos en el período comprendido entre las CEP11 y la CEP12:

1. El WGTR seguirá realizando intercambios referentes al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes dispuestas en el artículo 13 del TCA y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales. En sus reuniones, el WGTR tratará, como mínimo, los siguientes temas del programa permanente:
 - a. situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA;
 - b. apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA;
 - c. apoyo al intercambio de información entre los Estados partes;
 - d. prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia ("contabilidad y presentación de informes"), y
 - e. mandato para el WGTR correspondiente al período comprendido entre la CEP12 y la CEP13.

2. Con respecto a la **situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA**, el WGTR realizará la siguiente tarea:
 - a. Revisar la situación de la presentación de informes en cada reunión, centrándose en los progresos logrados en comparación con las actualizaciones anteriores.

3. En lo que respecta al **apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
 - a. Invitar a las delegaciones a que informen al WGTR sobre sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a que solucionen sus problemas de presentación de informes y a que propongan nuevas iniciativas a ese respecto (aplicación de la "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes"¹).
 - b. Supervisar la aplicación de otras iniciativas del TCA para brindar apoyo a la presentación de informes, incluidos el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares) y la función de presentación de informes en línea.
 - c. Dar a las delegaciones la oportunidad de plantear y debatir cuestiones de carácter sustantivo acerca de las obligaciones de presentación de informes del TCA que podrían beneficiarse del examen por el WGTR.

- d. Considerar las propuestas enviadas para realizar modificaciones o anexas otras preguntas y respuestas en el documento de "preguntas frecuentes" sobre la presentación de informes, aprobado en la CEP3 y actualizado en la CEP5 y la CEP8.
1
4. En lo que respecta al apoyo al **intercambio de información entre los Estados partes**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
- a. Invitar a las delegaciones a intercambiar prácticas relativas a los requisitos e incentivos del Tratado para el intercambio de información, en particular las especificadas en el artículo 11, párrafo 5; el artículo 13, párrafo 2 y el artículo 15, párrafos 2 a 4 y 7, del Tratado.
 - b. Supervisar el uso de la plataforma de intercambio de información que se encuentra en el sitio web del TCA y seguir buscando maneras en que la plataforma y otros medios pueda apoyar la labor del WGTR y el WGETI, así como la cooperación entre los Estados partes.
5. En lo referente a las **prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia**, el WGTR realizará las siguientes tareas:
- a. Mantener debates de acuerdo con el plan de trabajo plurianual que fue bien recibido por la CEP10 y las modalidades de trabajo que se incluyen en la propuesta sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI que fue adoptada en la CEP9.
6. En lo concerniente al **mandato para el WGTR durante el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13**, el WGTR revisará la pertinencia de los temas del programa mencionados anteriormente a la luz de la situación actual en materia de transparencia y presentación de informes del TCA, con miras a preparar una propuesta para su examen en la CEP12.
